

Dos Documentos del
expediente:

"Estudios D.F. (Aumentos, Sueldos y Evaluación
Monetaria)"



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DEL ARCHIVO HISTORICO CENTRAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO A USUARIOS Y DIFUSION

(Llene esta solicitud con lápiz)

Fecha de solicitud: 8 / 09 / 97
DIA MES AÑO

Rubén Amador

(Nombre del solicitante)

Registro No. 972789

IMPORTANTE

Los documentos señalados
se reproducirán en:

Fotocopia

Fotografía

Microfilme



sírvase ordenar de inmediato su
SOLICITUD DE REPRODUCCION DOCUMENTAL
ya que pasado un mes de la fecha
señalada por usted este separador será retirado.

Grupo documental:

Adolfo Ruiz Cortines

Vol.: _____

Exp.: 565-32/5-8

Fs.: 5



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DEL ARCHIVO HISTORICO CENTRAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO A USUARIOS Y DIFUSION

(Llene esta solicitud con lápiz)

Fecha de solicitud: 8 / 09 / 97
DIA MES AÑO

Rubén Amador

(Nombre del solicitante)

Registro No. _____

IMPORTANTE

Los documentos señalados
se reproducirán en:

Fotocopia



Fotografía



Microfilme



sírvase ordenar de inmediato su
SOLICITUD DE REPRODUCCION DOCUMENTAL
ya que pasado un mes de la fecha
señalada por usted este separador será retirado.

Grupo documental:

Adolfo Ruiz Cortines

Vol.: _____

Exp.: 565.32 / 5-8

Fs.: 5

CONFIDENCIAL.

Resulta esencial para comprender la política social del Gobierno, en relación con el Programa Económico Presidencial -- del 14 de mayo del corriente año, tener presente la diferenciación precisa que el Presidente de la República estableció entre salarios nominales y salarios reales y el propósito inquebrantable expresado en ese documento de defender e incrementar los salarios reales de las clases laborantes.

Si bien en el Programa Económico Presidencial se decidió la elevación de un 10% de los sueldos y salarios de los servidores del Estado de menores ingresos, esta elevación en los salarios nominales, o sea, en los ingresos monetarios de los trabajadores públicos, y la excitativa para que el sector privado acuerde una elevación por lo menos igual, no es un acto aislado dentro de la política económica gubernamental que tiende a defender e incrementar el poder de compra de las clases de ingresos fijos. En efecto, este aumento nominal tiene un sentido compensatorio, en cuanto busca resarcir a un importante sector de la población del aumento en el costo de la vida. Pero lo importante en lo que toca a política de salarios, es la defensa que el Gobierno hace del salario real de los trabajadores, esto es, de su poder de compra, poniendo en relación su ingreso nominal con el nivel de precios.

A este respecto deben tenerse presentes las medidas de defensa e incremento del salario real expresamente señaladas en el Programa Económico Presidencial y consistentes en: 1o). Subsidios directos a los productos alimenticios básicos; 2o). Estímulo al establecimiento de tiendas sindicales y exención de im-

puestos para éstas, con el fin de que los productos lleguen a los obreros sin recargos por concepto de distribución; 3o). Intervención reguladora del Estado sobre los precios industriales y comerciales de venta de productos alimenticios o esenciales para el hogar; 4o). La realización de una vigorosa y coordinada política del Estado y de los organismos descentralizados específicos en materia de habitación y vivienda popular; 5o). Estímulo a la inversión privada, que se canalice a la construcción de habitaciones populares y restricción, por el contrario, de la inversión suntuaria en este renglón.

Debe comprenderse que si el Estado subsidia los productos alimenticios básicos y colabora a la eliminación de intermediarios inútiles y a la venta directa de estos productos en las tiendas sindicales, está —al estabilizar el costo de la vida, evitando elevaciones inmoderadas— defendiendo el poder adquisitivo de los trabajadores e inclusive incrementándolo. Y esta defensa se complementa con la planeación y ejecución de una amplia y extensa política de habitación popular que al venir a resolver sobre bases económicas y de acuerdo con los ingresos de las clases mayoritarias, el problema de la habitación popular, hace automáticamente que los ingresos de los trabajadores tengan un mayor poder adquisitivo en lo que se refiere a servicios esenciales.

Por lo consiguiente, si bien es muy importante la política equitativa que en materia de salarios nominales contiene el Programa Económico Presidencia, esta política sólo puede cap

tarse en su amplio sentido y en su verdadero alcance, si se -
tienen en cuenta las medidas señaladas en el propio documento
para defender y aumentar los salarios reales de los trabajado
res.

JRH:sa

~~JESUS REYES HEROLES.~~

Mayo 20 de 1954.

CONFIDENCIAL.

565.32/5-8

Uno de los ángulos más importantes del Programa Económico Presidencial del 14 de mayo, consiste en los postulados que contiene, encaminados a robustecer el mercado interno para estimular así la consolidación y desarrollo de industrias nacionales.

Si se analiza cuidadosamente el Programa Económico -- Presidencial, se encuentra que éste, como primera providencia, trata de fortalecer el mercado interno mediante los aumentos de 10% a los salarios y sueldos de los servidores públicos y mediante la excitativa para que en el sector privado se haga, por lo menos, un aumento igual. Simultáneamente se aumenta en 10% el precio de los productos agrícolas básicos, lo cual significa que se desea que el mercado rural -- opere sincronizadamente con el desarrollo económico de México. Si a esto se agrega el propósito presidencial de mantener una relación equilibrada entre los precios de los productos agrícolas y los precios de las manufacturas que los campesinos requieren, salta a la vista que es objetivo fundamental del Gobierno nacional aumentar el poder de compra rural.

Pero no son estas las únicas medidas contenidas en el Programa Económico Presidencial tendientes a fortalecer el

mercado interno. A ellas hay que añadir, por una parte, las prohibiciones y restricciones a la importación de artículos suntuarios y estrictamente no necesarios, prohibiciones que indudablemente se traducirán en un aliento a nuevas producciones para suplir los artículos que dejen de importarse. -- Esta medida se complementa con la política arancelaria que el Gobierno ha venido siguiendo y que busca proteger la producción nacional.

Por último, cabe mencionar, como un factor decisivo en lo que se refiere al fortalecimiento del mercado interno, la decisión presidencial de que las compras del Estado y de los organismos descentralizados se canalicen estrictamente hacia los artículos de producción nacional.

Siendo el Estado por sí mismo el principal comprador en México y siguiéndole en importancia los organismos descentralizados, tiene singular significado el hecho de que sea norma gubernamental el dar preferencia ^{ABSOLUTA} en las compras del Estado y de los organismos descentralizados a los bienes de producción nacional.

Todo lo anterior significa que la política económica del Gobierno nacional persigue una defensa evidente del mercado interno para los productores domésticos y una ampliación sostenida del mercado mediante el fortalecimiento del poder de compra de los núcleos mayoritarios del país. Esta posición tendrá que traducirse en un eficaz incentivo a la inversión privada y, por lo consiguiente, es un factor para un desarrollo económico sólido.